GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6802928

DE

RESIDENTE

Α

1 B OCT 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE MINISTERIO DEL INTERIOR EXTRANJERO QUE INDICA DEPTO. EXTRANJERO QUE INDICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DE TORGA VISACIÓN DE ATRANJERO QUE INDICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192549 TOTALMENTE TRAMITADE Litiago, 02 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 644.642 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA en la condición de TITULAR a MERCOSUR, válida por 1 año, Ricardo LUCERO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

4.5

Por Orden del Jefe del Jefer de Extranjería y Migración del Ministerio del Ministerio y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/PSS [301]02/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo